



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 22 de agosto de 2018	No. 131
--------	---	---------

Sesión de la Diputación Permanente del 22 de agosto de 2018
Presidencia: Dip. Glafiro Salinas Mendiola.

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Aprobación del Acta anterior.....	2
• Correspondencia	3
• Iniciativas	4
• Dictámenes	12
• Asuntos Generales	25
• Clausura de la Sesión	26

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Glaforo Salinas Mendiola
Presidente

Dip. Alejandro Etienne Llano
Dip. Oscar Martín Ramos Salinas
Dip. Guadalupe Biasi Serrano
Dip. María de la Luz Del Castillo Torres

Diputados integrantes de la LXIII Legislatura

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Glaforo Salinas Mendiola
Coordinador

Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez
Dip. Luis Rene Cantú Galván
Dip. Issis Cantú Manzano
Dip. Brenda Georgina Cárdenas Thomae
Dip. Carlos Germán de Anda Hernández
Dip. Nohemí Estrella Leal
Dip. Ángel Romeo Garza Rodríguez
Dip. Beda Leticia Gerardo Hernández
Dip. Clemente Gómez Jiménez
Dip. José Hilario González García
Dip. María de Jesús Gurrola Arellano
Dip. José Ciro Hernández Arteaga
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa
Dip. Ana Lidia Luévano de los Santos
Dip. Víctor Adrián Meraz Padrón
Dip. Pedro Luis Ramírez Perales
Dip. Ramiro Javier Salazar Rodríguez
Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez
Dip. María del Carmen Tuñón Cossío

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Alejandro Etienne Llano
Coordinador.

Dip. Moisés Gerardo Balderas Castillo
Dip. Juan Carlos Córdova Espinosa
Dip. Nancy Delgado Nolasco
Dip. Irma Amelia García Velasco
Dip. Rafael González Benavides
Dip. Mónica González García
Dip. Susana Hernández Flores
Dip. Copitzi Yesenia Hernández García
Dip. Carlos Guillermo Morris Torre

Dip. Anto Adán Marte Tlálloc Tovar García
Partido Nueva Alianza

Dip. Oscar Martín Ramos Salinas
Dip. Rogelio Arellano Banda

Movimiento Ciudadano

Dip. Guadalupe Biasi Serrano

Morena

Dip. María de la Luz del Castillo Torres

Diputado sin Partido

Dip. Humberto Rangel Vallejo

Secretaría General

Lic. David Cerda Zúñiga.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Jorge Alejandro Durham Infante

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

C. María Elvira Salce Rodríguez
C. Martha Lorena Perales Navarro
C. Ana Gabriela Castillo Rosales
C. Nancy García Charles
C. Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2018.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y Aprobación en su caso del Acta **Número 130**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 15 de agosto del año 2018.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GLAFIRO SALINAS MENDIOLA

SECRETARIOS: DIPUTADO ALEJANDRO ETIENNE LLANO Y DIPUTADO LUIS RENE CANTÚ GALVÁN.

Presidente: Buenas tardes compañeros, Diputados y Diputadas, solicito a mi compañero Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, tenga a bien pasar la lista de asistencia.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola, presente.
El de la voz, Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputado Luis Rene Cantú Galván, presente.
Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.
Diputada Mónica González García, se incorpora en un momento.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, presente.
Diputado Rogelio Arellano Banda, presente

Secretario: Diputado Presidente, hay una asistencia de **6** Diputadas y Diputados. Por lo tanto existe quórum legal para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Presidente: Gracias compañero Secretario Alejandro Etienne.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la Sesión, siendo las **doce horas con diecinueve minutos**, del día **22 de agosto** del año 2018.

Presidente: Le damos la más cordial bienvenida a la compañera Copitzi Yesenia Hernández García, al compañero José Ciro Hernández Arteaga, a la compañera Irma Amelia García Velasco y a la compañera Teresa Aguilar Gutiérrez, sean bienvenidos compañeras Diputadas y compañeros Diputados.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a); y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y Aprobación en su caso del Acta No. 130 relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 15 de agosto del presente año. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se declara del 3 al 9 de diciembre de cada año, la "Semana Estatal en Contra de la Corrupción". **2.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se instituye el "Día del Pescador en Tamaulipas". **3.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que realicen las acciones necesarias para lograr establecer una tasa del 8% de Impuesto al Valor Agregado en la región y franja

fronteriza norte de nuestro estado, y con ello, estimular el crecimiento comercial, la competitividad y fortalecer el dinamismo económico de esta zona del país. **4.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se somete a la consideración de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona el artículo 2 de la Ley del Impuesto de Valor Agregado para establecer la tasa del 11% en la Región y Franja Fronteriza. **5.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Educación y al Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa (ITIFE), del Gobierno del Estado, para que diseñen e implementen un Programa de Construcción y Reparación de Infraestructura Sanitaria en Jardines de Niños y Escuelas Primarias Públicas del Estado. **6.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con respeto a las respectivas competencias, exhorta a la Secretaría de Cultura y al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y al Instituto Tamaulipeco de Cultura, a realizar las gestiones conducentes para conseguir los recursos económicos necesarios para construir un Centro Cultural de Clase Mundial en Matamoros, Tamaulipas, que incluya teatro, salas de exhibiciones, centro de convenciones, salones privados y talleres académicos entre otros. **7.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, solicita autorización para la desincorporación del Patrimonio Municipal de una fracción de un predio ubicado en avenida Gral. Francisco Villa, entre avenida Gral. Lauro Villar y calle Mercurio, de dicha ciudad, y su enajenación a título gratuito a la Federación Regional de Sociedades Cooperativas de la Industria Pesquera del Norte de Tamaulipas, F.C. de R.L., para la construcción de un mercado de pescados y mariscos. **8.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto que reforma los artículos 368 bis y 368 ter del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Señores Diputados y señoras Diputadas, a la luz del Acuerdo número **LXIII-2** y toda vez que el **Acta número 130** relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **15 de agosto del año en curso** ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, que proceda a dar lectura únicamente a los Acuerdos tomados en dicha sesión.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **15 de agosto del presente año. EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXIII-2, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 130, SIENDO LOS SIGUIENTES:** 1.- Se **aprueba** por **unanimidad de votos** el contenido del Acta número 129, correspondiente a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 8 de agosto del presente año. 2.- Se **aprueba** por **unanimidad de votos** la Iniciativa de Punto de Acuerdo con dispensa de trámite, mediante el cual la Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura, solicita atentamente a los 43 Ayuntamientos de la entidad, que en los términos que establecen la Constitución Política local y las leyes, formulen y presenten sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para el ejercicio fiscal 2019. 3.- Se **aprueban** los siguientes veredictos: ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante la cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a donar tres bienes inmuebles propiedad de su Hacienda Pública Municipal a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman los incisos f) de las fracciones I y II del artículo 129 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo del artículo 81 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Decreto por el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Planeación y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de***

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Decreto mediante la cual se reforman los artículos 426 y 438 del Código Penal del Estado.

Con relación a los dictámenes que anteceden se determinó reservarlos para que sean resueltos en definitiva por el Pleno Legislativo en su oportunidad. es cuanto Diputado Presidente. Y se incorpora la Diputada Mónica.

Presidente: Damos la bienvenida, se incorpora nuestra compañera Diputada Mónica González García. Bienvenida compañera.

Presidente: Esta Presidencia somete a su **consideración el Acta número 130**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día **15 de agosto del año del 2018**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: Compañeros Diputados, compañeras Diputadas, alguien de ustedes tiene alguna observación al Acta referida? Compañeros Diputados y compañeras Diputadas al no haber observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, pido a nuestro compañero Diputado Secretario **Luis Rene Cantú Galván**, lo someta a votación económica.

Secretario: Con gusto Presidente. Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del Acta número 130, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 15 de agosto del actual.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de la ley. Ha sido aprobado por unanimidad, Presidente.

Presidente: Gracias compañero Diputado. Compañeros legisladores y Compañeras legisladoras, ha sido aprobada el acta de referencia por unanimidad de los aquí presentes, honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el Punto de la **Correspondencia** recibida, al efecto con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo I, inciso a) y d) de la Ley sobre la Organización y

Funcionamiento interno del Congreso del Estado en vigor, solicito a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida para el uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determina el turno o trámite que corresponda.

Presidente: En este tenor, solicito al compañero Diputado Secretario Luis René Cantú Galván, tenga a bien iniciar con la cuenta de correspondencia. Con gusto Presidente.

Secretario: Del Ayuntamiento de Victoria, oficio número PM/2000/218/2018, recibido el 16 de agosto del año en curso, remitiendo Informe de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta del citado municipio, al 31 de julio del año 2018. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañero Secretario. Se acusa recibo y con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, a fin de que se integre al expediente de las finanzas públicas del citado municipio, para los efectos correspondientes.

Secretario: De la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, oficio número 3150.27, fechado el 15 de agosto del presente año, remitiendo Punto de Acuerdo aprobado por ese órgano legislativo, por el que se exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas, para que cumplan con la armonización legislativa para las niñas y mujeres en materia de igualdad, no discriminación y una vida libre de violencia, ordenada por la Constitución y la Ley General en la materia Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañero Secretario. Se acusa recibo, y se agradece la información. Si me lo permiten le damos la bienvenida a la compañera Diputada Nancy Delgado Nolzco, bienvenida compañera.

Presidente: Procédase a su estudio y, en su caso, a la elaboración de los proyectos de las acciones legislativas correspondientes.

Secretario: De la Legislatura de Yucatán, circular número 42/2018, fechada el 15 de julio del actual, comunicando la elección de los integrantes de la Diputación Permanente que fungirá durante el receso del H. Congreso del Estado, del 16 de julio al 31 de agosto, quedando como Presidente el Diputado Daniel Jesús Granja Peniche; así como la clausura del Tercer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional. Es cuanto Señor Presidente.

Presidente: Gracias compañero Diputado. Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Aguascalientes, circular número 10, recibida el 21 de agosto del año en curso, comunicando la clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional; así como la elección de la Diputación Permanente, quedando como Presidente el Diputado Enrique Franco Medina.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañero Secretario, Diputado Alejandro Etienne, se acusa recibo y se agradece la información.

Presidente: A continuación compañeros y compañeras Diputados y Diputadas, procederemos a tratar el punto de **iniciativas**.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, esta Presidencia tiene registro de una Iniciativa, por parte del compañero Diputado Rogelio Arellano, si alguno de ustedes desea presentar alguna Iniciativa para hacer el registro correspondiente y proceder a su desahogo, alguien más tiene alguna iniciativa, compañera Copitzi? Alejandro Etienne? Quien más Ciro Hernández. Tengo registrados a los compañeros Rogelio Arellano Banda, Copitzi Hernández García, Alejandro Etienne y el compañero Ciro Hernández Arteaga, alguien más quiere participar en las iniciativas.

Presidente: Compañero Rogelio Arellano Banda, tiene usted la palabra.

Diputado Rogelio Arellano Banda. Gracias Presidente. El suscrito Diputado de la voz Rogelio Arellano Banda, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones que a mi cargo confieren los artículos 64, fracción I de la Constitución Política Local, 67 párrafo 1 inciso e) y 93 párrafo 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, promuevo ante este pleno legislativo la presente iniciativa de punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación para que en el ámbito de sus respectivas competencias declare como región fronteriza al municipio de Valle Hermoso Tamaulipas, al tenor de lo siguiente: la fracción XXIX numeral 1 del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos faculta al Honorable Congreso de la Unión para legislar en materia de contribuciones sobre el comercio exterior entre otras, en ese sentido el artículo 136 de la Ley Aduanera establece que se considere como franja fronteriza al territorio comprendido entre la línea divisoria internacional y la línea paralela ubicada a una distancia de 20 kilómetros hacia el interior del país. Respecto a la franja fronteriza del norte, se entiende que comprende el siguiente territorio entre la línea divisoria internacional del norte del país y la línea paralela a una distancia de 20 kilómetros hacia el interior del país, entre el tramo comprendido entre el límite de la región parcial del estado de Sonora y el Golfo de México, así como el municipio fronterizo de Cananea, Sonora. Por región fronteriza se entenderá al territorio que determine el Ejecutivo Federal. En ese sentido, actualmente se consideran región fronteriza la siguiente: Los Estados de Baja California, Baja California Sur, Quintana Roo, y la región parcial de Sonora (zona comprendida en los siguientes límites: al norte, la línea divisoria internacional desde el cauce actual del Río Colorado hasta el punto situado en esa línea a 10 kilómetros al oeste de Sonoyta, de ese punto, una línea recta hasta llegar a la costa a un punto situado a 10 kilómetros al este de Puerto Peñasco; de allí,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

siguiendo el cauce de ese río, hacia el norte hasta encontrar la línea divisoria internacional.); la franja fronteriza sur colindante con Guatemala y los municipios de Caborca, Sonora, Comitán de Domínguez, Chiapas y Salina Cruz, Oaxaca. En razón de lo anterior, actualmente son considerados municipios fronterizos del estado de Tamaulipas los siguientes: Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros, lo anterior por estar dentro de la franja fronteriza distancia de veinte kilómetros hacia el interior del país. Ahora bien, como ya se mencionó Valle Hermoso es considerado municipio fronterizo, toda vez que parte de su territorio se encuentra dentro de los límites establecidos en la Ley Aduanera. No obstante lo anterior, al encontrarse su cabecera municipal fuera de los límites establecidos por la Ley de Aduanas, no obtiene los beneficios con los que cuentan las franjas o regiones fronterizas. Lo antes mencionado, deja en una situación de inequidad económica a los habitantes de la cabecera municipal con los municipios y regiones vecinas que si tienen el carácter de franja fronteriza, que dicho sea de paso es la más poblada de todo el territorio de Valle Hermoso. Por lo anteriormente expuesto, consideramos pertinente presentar ante esta Honorable Representación Popular, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, declare como Región Fronteriza al municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas. En virtud de lo expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de esa Honorable Legislatura, por conducto de su Diputación Permanente, para su estudio, dictamen y votación, en su caso, la siguiente iniciativa de:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DECLARE COMO REGIÓN FRONTERIZA AL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo

Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, declare como Región Fronteriza al municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas. **TRANSITORIOS ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su expedición. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. El de la voz **Diputado Rogelio Arellano Banda**, es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias compañero Diputado Rogelio Arellano Banda con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso e), 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene la palabra la compañera **Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.**

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García. Con el permiso de los compañeros Diputados, Honorable Congreso del Estado la suscrita Diputada Copitzi Yesenia Hernández García Diputada electa por el Octavo Distrito Electoral del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, en base a la siguiente exposición de motivos: El municipio de Valle Hermoso, tiene su ubicación en el noreste de nuestro estado de Tamaulipas; colinda al norte, este y sureste con Matamoros y al oeste y suroeste con Río Bravo, ambos municipios también tamaulipecos. Posee una extensión territorial de 916, 43 km²; que representa el 2.2% del total estatal y tiene una población de 63,170 habitantes según el censo general de población y vivienda 2010 del INEGI. La

cabecera municipal, Ciudad de Valle Hermoso, se localiza a los 25° 40' de latitud norte y 97° 49' de longitud oeste, a una altitud de 27 metros sobre el nivel medio del mar. La población de la cabecera es de 48,918 habitantes; dato al 2010 según el referido censo de población del INEGI. Además de la cabecera, cuenta con las importantes delegaciones de Empalme y Anáhuac. En el aspecto económico, sus principales actividades son la agricultura, ganadería, industria, comercio y miscelánea. A diferencia de los Municipios de Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Rio Bravo y Matamoros, municipios fronterizos de Tamaulipas y sus respectivas cabeceras, el territorio de Valle Hermoso no tiene colindancia directa con Texas, Estados Unidos de América, tiene el río Bravo de por medio, por lo que no cuenta con puentes internacionales, y su cabecera se encuentra a 43 kilómetros en línea recta al sur del límite de México con Estados Unidos, es decir, técnicamente se encuentra fuera de la franja fronteriza norte del país, pues por "Franja Fronteriza" norte, en México, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 136 y 137 bis 2, fracción II de la Ley Aduanera, se entiende el territorio comprendido entre la línea divisoria internacional del norte y la línea paralela a una distancia de 20 kilómetros hacia el interior del país, en el tramo comprendido entre el límite de la región parcial del estado de Sonora y el Golfo de México, así como el municipio fronterizo de Cananea, Sonora. De esta manera, Valle Hermoso, Tamaulipas, técnicamente, no puede considerarse dentro de la región fronteriza del país, quedando excluida así del régimen aduanero y del régimen fiscal federal. No obstante a lo anterior, y lo cual reconocemos Valle Hermoso, es en todos los demás aspectos, un municipio tan fronterizo como los demás de Tamaulipas, y solo es considerado frontera para el cambio de horario por el Congreso de la Unión por lo que consideramos que se le debe dar a la población el mismo trato y beneficios aduanales y fiscales que reciben los habitantes de aquellos municipios. Toda vez que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la dependencia del gobierno federal competente en materia aduanera y fiscal, aspecto éste último, a través del Sistema de Administración Tributaria, SAT, somos de la idea de formularles un exhorto de este Poder Legislativo a las referidas dependencias

y entidades de la administración pública federal a efecto de que mediante el ejercicio de sus facultades, emitan el Acuerdo correspondiente por el cual se considera a la totalidad del territorio del Municipio de Valle Hermoso, dentro de la franja fronteriza norte de México, para efectos aduaneros y fiscales. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a promover el presente **proyecto de PUNTO DE ACUERDO** con un artículo **UNICO**. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, formula un atento exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del gobierno federal, a efecto de que dicten los Acuerdos e instrumentos administrativos correspondiente, para que la totalidad del territorio del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, sea considerado dentro de la franja fronteriza norte de México para todos los efectos, de manera particular, los aduanales y fiscales para que apliquen los beneficios y franquicias en estos aspectos para toda su población. **TRANSITORIOS UNICO**. El presente punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates. Atentamente por la Democracia y Justicia Social. Diputada Copitzi Yesenia Hernández. Es cuanto presidente.

Presidente: Muchas gracias compañera Diputada Copitzi Hernández García.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene la palabra el compañero Diputado Alejandro Etienne Llano.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Compañeras y compañeros integrantes de la Diputación Permanente. A nombre de las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta Sexagésima Tercera Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

67 numeral 1, inciso e), y 93, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudimos a presentar iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, con base en la siguiente exposición de motivos: Una de las principales funciones del poder ejecutivo es la de construir infraestructura y mejorar la existente; calles, caminos, carreteras, escuelas, centros deportivos, hospitales, entre otros, son obras indispensables para el desarrollo social y económico de una comunidad. Los recursos necesarios para la realización de las obras son siempre insuficientes, pues los órganos ejecutores del gasto tienen que aplicarlos de manera eficiente, buscando cubrir las funciones públicas de manera óptima y con el propósito de beneficiar al mayor número de habitantes. La realización de obras por parte del Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, debe hacerse con estricta observancia al orden jurídico aplicable. En este sentido, leyes claras evitarán la discrecionalidad en la aplicación de los presupuestos y prevendrán de un modo más eficiente la corrupción. A su vez, es importante observar los estudios que se realizan desde el ámbito privado y tomar las ideas que se han construido con bases metodológicas rigurosas para incorporarlas a los ordenamientos jurídicos, pues así crea una verdadera sinergia entre sociedad y gobierno. Recientemente, el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. *IMCO*, publicó el estudio denominado “Índice Legal de Obra Pública. Evaluación de la Calidad del Marco Jurídico Estatal”, el cual contiene 24 indicadores que se desagregan en 144 criterios mínimos que deben ser contemplados por el marco normativo que regula la obra pública y que fueron analizados respecto de las 15 entidades federativas que mayor aportación tienen al Producto Interno Bruto, y entre las cuales se encuentra por supuesto Tamaulipas. En este estudio, el *IMCO* reconoce la fortalezas de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, entre las que mencionan, dicho ordenamiento regula los actos de

esta materia, tanto de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y de los organismos autónomos, lo que permite contar con una legislación uniforme para el mayor número de autoridades. Otra bondad que aprecia, es el empleo de la conciliación como medio alternativo de solución de conflictos y la auditoría sobre los procedimientos de adjudicación. Sin embargo como cualquier otro ordenamiento, la ley de obras local es perfectible y con el fin de evitar la discrecionalidad en el manejo de los recursos públicos es conveniente reducir del veinticinco al diez por ciento el porcentaje en el que un contrato puede ser modificado en su monto o plazo. Es preciso señalar que esta ley prevé requisitos rigurosos para inscribirse en el Padrón de Contratistas, contempla la invitación a Cámaras de la Construcción para participar en el Comité Técnico para la contratación de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, pero no cuenta con reglamento, no establece la realización de investigación de mercado para cualquier tipo de procedimiento y no incluye la participación de observadores externos ni testigos sociales. Con el propósito de que se reduzca la discrecionalidad en la decisión de las obras que se realizarán y que las necesidades colectivas sean satisfechas de la manera más eficiente posible, se propone adicionar una fracción al artículo 10 a fin de que en el proceso de planeación de las obras públicas y en los servicios relacionados con las mismas, se realicen estudios de mercado para determinar con precisión qué obras, servicios, arrendamientos o infraestructura se justifican. En abono a lo anterior y con el fin de que exista uniformidad en la elaboración de dichos estudios, se propone que las dependencias, entidades y Ayuntamientos, apliquen la metodología de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, *OCDE*. Finalmente, se propone incorporar a la ley la figura del Testigo Social, que será la persona física o moral con voz en todas las etapas de una contratación de obra o servicios, para incrementar la participación de la sociedad civil en la vigilancia del cumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el correcto ejercicio de los recursos públicos y fomentar la transparencia. En atención a lo aquí fundado y motivado, presentamos el siguiente proyecto de **Decreto por el cual se**

reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado, que tienen por objeto crear la figura del testigo social, personas físicas, organismos no gubernamentales, Cámaras. Asociaciones o Colegios de Profesionistas con registro ante el Órgano de Control que tendrán derecho a voz en los procesos de contratación y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que lleven a cabo las dependencias y entidades del estado y los ayuntamientos quienes emitirán al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de estas, por esta acción legislativa se propone ampliar las funciones del comité a que me he referido y establecer como obligatorio realizar estudios de mercado previo al inicio de cualquier procedimiento de contratación, a fin de determinar la demanda de bienes, servicios, arrendamientos o infraestructura. En la elaboración de los estudios se seguirá, preferentemente, la metodología de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, OCDE. De igual manera se plantea disminuir al 10 % el límite para modificar los contratos sobre la base de precios unitarios y mixtos en la parte correspondiente e igualmente en tratándose de pagos por estimaciones de trabajos ejecutados. Finalmente se plantea adicionar un **Título Décimo Primero** denominado **De los testigos sociales**, integrado por: Capítulo Primero, Disposiciones Generales, Capítulo Segundo **Requisitos para ser testigo social** y Tercero, **De las funciones de los testigos sociales**, cuyo contenido se infiere de su denominación. Atentamente **“Democracia y Justicia Social”**, los Diputados de la fracción del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto Diputado Presidente. Solicito a Usted instruir el turno a trámite legislativo de la iniciativa cuya semblanza he expresado, misma que con las formalidades de ley entregaré y se inscriba literalmente en los registros parlamentarios procedentes. Es cuanto, gracias.

Se inserta íntegramente la iniciativa.
“HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
Alejandro Etienne Llano, Copitzi Yesenia Hernández García, Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, Mónica González García, Juan Carlos Córdova Espinosa, Carlos Guillermo Morris Torre, Susana Hernández Flores, Rafael

González Benavides, Irma Amelia García Velasco, Moisés Gerardo Balderas Castillo y Nancy Delgado Nolazco, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 numeral 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudimos a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Una de las principales funciones del poder ejecutivo es la de construir infraestructura y mejorar la existente; calles, caminos, carreteras, escuelas, centros deportivos, hospitales, entre otros, son obras indispensables para el desarrollo social y económico de una comunidad. Los recursos necesarios para la realización de las obras son siempre insuficientes, pues los órganos ejecutores del gasto tienen que aplicarlos de manera eficiente, buscando cubrir las funciones públicas de manera óptima y con el propósito de beneficiar al mayor número de habitantes. La realización de obras por parte del Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, debe hacerse con estricta observancia al orden jurídico aplicable. En este sentido, leyes claras evitarán la discrecionalidad en la aplicación de los presupuestos y prevendrán de un modo más eficiente la corrupción. A su vez, es importante observar los estudios que se realizan desde el ámbito privado y tomar las ideas que se han construido con bases metodológicas rigurosas para incorporarlas a los ordenamientos jurídicos, pues así crea una verdadera sinergia entre sociedad y gobierno. Recientemente, el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. IMCO, publicó el estudio denominado “Índice Legal de Obra Pública. Evaluación de la Calidad del Marco Jurídico Estatal”, el cual contiene 24 indicadores que se**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

desagregan en 144 criterios mínimos que deben ser contemplados por el marco normativo que regula la obra pública y que fueron analizados respecto de las 15 entidades federativas que mayor aportación tienen al Producto Interno Bruto, y entre las cuales se encuentra Tamaulipas. En este estudio, el IMCO reconoce la fortalezas de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, entre las que mencionan, dicho ordenamiento regula los actos de en esta materia, de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y de los organismos autónomos, lo que permite contar con una legislación uniforme para el mayor número de autoridades. Otra bondad que aprecia, es el empleo de la conciliación como medio alternativo de solución de conflictos y la auditoría sobre los procedimientos de adjudicación. Como cualquier otro ordenamiento, la ley de obras local es perfectible y con el fin de evitar la discrecionalidad en el manejo de los recursos públicos es conveniente reducir del veinticinco al diez por ciento el porcentaje en el que un contrato puede ser modificado en su monto o plazo. Es preciso señalar que esta ley prevé requisitos rigurosos para inscribirse en el Padrón de Contratistas, contempla la invitación a Cámaras de la Construcción para participar en el Comité de Obras Públicas, pero no cuenta con reglamento, no establece la realización de investigación de mercado para cualquier tipo de procedimiento y no incluye la participación de observadores externos ni testigos sociales. Con el propósito de que se reduzca la discrecionalidad en la decisión de las obras se realizarán y que las necesidades colectivas sean satisfechas de la manera más eficiente posible, se propone adicionar una fracción al artículo 10 a fin de que en el proceso de planeación de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, se realicen estudios de mercado para determinar con precisión qué obras, servicios, arrendamientos o infraestructura se justifican. En abono a lo anterior y con el fin de que exista uniformidad en la elaboración de dichos estudios, se propone que las dependencias, entidades y Ayuntamientos, apliquen la metodología de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, OCDE. Finalmente, se propone incorporar a la ley la figura

del Testigo Social, que será la persona física o moral con voz en todas las etapas de una contratación de obra o servicios, para incrementar la participación de la sociedad civil en la vigilancia del cumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el correcto ejercicio de los recursos públicos y fomentar la transparencia. En virtud de lo antes fundado y motivado, ante esta soberanía popular presentamos el siguiente proyecto de **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO**. Se adicionan una fracción XVI, al artículo 2, y una fracción X, al artículo 20; se reforman la fracción XI del artículo 6 y primer y antepenúltimo párrafo del artículo 67, y se adiciona un Título Décimo Primero "De los Testigos Sociales", integrado por los artículos 100, 101 y 102, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 2. Para...

I. - XV.

XVI. Testigo Social: Las personas físicas, organismos no gubernamentales, cámaras, asociaciones o colegios de profesionistas, con registro ante el Órgano de Control, que tendrán derecho a voz en los procesos de contrataciones de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, que lleven a cabo las dependencias y entidades del estado y los Ayuntamientos, quienes emitirán al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de estas.

ARTÍCULO 6. El Comité tendrá las siguientes atribuciones:

I. - X.

XI. Autorizar, previa solicitud de las dependencias o entidades, las modificaciones al monto o plazo de los contratos, que rebasen el diez por ciento de lo originalmente contratado.

ARTÍCULO 20. En ...

I. - IX.

X. Realizar estudios de mercado, previo al inicio de cualquier procedimiento de contratación, a fin de determinar la demanda de bienes, servicios, arrendamientos o infraestructura. En la elaboración de los estudios se seguirá, preferentemente, la metodología de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, OCDE.

ARTÍCULO 67. *Mediante convenio, las dependencias, entidades del gobierno del estado y Ayuntamientos, dentro del presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas que deberán explicitarse, podrán modificar los contratos sobre la base de precios unitarios y mixtos en la parte correspondiente, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el diez por ciento del monto o del plazo pactados en el contrato, impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, o se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de las leyes aplicables.*

Si...

Los...

Sin...

Lo...

Una...

De...

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente, las dependencias y entidades del estado y Ayuntamientos podrán autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el diez por ciento del presupuesto autorizado en el contrato. Tratándose de cantidades adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.

TÍTULO DÉCIMO PRIMERO

DE LOS TESTIGOS SOCIALES

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 100. *En las contrataciones públicas que se realicen en términos de esta ley podrán participar testigos sociales en la forma y términos señalados en los lineamientos que respectivamente emitan la Secretaría o los Ayuntamientos.*

Su participación atenderá al impacto que la contratación tenga en los programas sustantivos de la dependencia o entidad, conforme a lo siguiente:

I. Se deberá crear un comité de designación de testigos sociales integrado en los términos que establezcan los lineamientos a que se refiere el

párrafo anterior y tendrá como objetivo garantizar la designación de los testigos sociales, con imparcialidad, fomentando la transparencia mediante su participación en los procesos de contratación de la adquisición o arrendamiento de bienes, obra pública y servicios relacionados con las mismas, que lleven a cabo las dependencias y entidades del estado y Ayuntamientos. El comité podrá formular las sugerencias que considere necesarias para mejorar la participación de los testigos sociales, así como cualquier otra recomendación relacionada con los mismos, y determinará la cancelación del registro de los testigos sociales que incurran en las acciones previstas en los lineamientos.

II. La Secretaría o los Ayuntamientos, por conducto de su órgano interno de control, tendrán a su cargo el padrón público de testigos sociales, quienes podrán participar en todas las etapas de los procedimientos de licitación pública a los que se refiere esta ley, con voz, y emitirán un testimonio final que incluirá sus observaciones y en su caso recomendaciones. El padrón será difundido en la página electrónica de cada dependencia o entidad, en el medio de difusión electrónica que dicho órgano establezca y se integrará al expediente respectivo.

III. Los testigos sociales serán seleccionados mediante convocatoria pública, emitida por la Secretaría o el Ayuntamiento que corresponda.

CAPÍTULO SEGUNDO

REQUISITOS PARA SER TESTIGO SOCIAL

ARTÍCULO 101. *Para ser Testigo Social se deberán cumplir los siguientes requisitos:*

I. Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita desarrollar la función; Si se tratara de un organismo no gubernamental, acreditar que se encuentra constituida conforme a las disposiciones legales aplicables y que no persigue fines de lucro;

II. No haber sido sentenciado por delito doloso con pena privativa de libertad;

III. No ser servidor público en activo en México o en el extranjero. Asimismo, no haber sido servidor público federal o de una entidad federativa durante al menos un año previo a la fecha en que se presente su solicitud para ser acreditado;

IV. No haber sido sancionado con inhabilitación o destitución de algún cargo como servidor público,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

ya sea federal, estatal, municipal o por autoridad competente en el extranjero;

V. Presentar currículum en el que se acrediten los grados académicos, la especialidad correspondiente, la experiencia laboral y, en su caso, docente, así como los reconocimientos que haya recibido a nivel académico y profesional;

VI. Asistir a los cursos de capacitación que se impartan sobre el contenido de esta Ley; y

VII. Presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de participar en contrataciones en las que pudiese existir conflicto de intereses, porque tienen vinculación académica, de negocios o familiar con los licitantes o los servidores públicos que intervienen en las mismas.

CAPÍTULO TERCERO

DE LAS FUNCIONES DE LOS TESTIGOS

SOCIALES

ARTÍCULO 102. Los Testigos Sociales tendrán las funciones siguientes:

I. Proponer conforme a su experiencia y considerando las disposiciones legales o administrativas vigentes, los aspectos que mejoren el trato igualitario, la calidad y precio, así como las acciones que promuevan la eficiencia, eficacia, transparencia de las contrataciones y el combate a la corrupción;

II. Proponer a las dependencias, entidades y al Órgano de Control, mejoras para fortalecer la transparencia, imparcialidad y el cumplimiento a las disposiciones legales en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas;

III. Dar seguimiento a las recomendaciones efectuadas en las contrataciones en las que haya participado, y

IV. Emitir al final de su participación el testimonio correspondiente, del cual entregarán un ejemplar a la Secretaría o Ayuntamiento, en un plazo no mayor a tres días hábiles. Dicho testimonio deberá publicarse dentro del mismo plazo en la página de internet de la dependencia o entidad que corresponda, y permanecer al menos durante los tres meses posteriores a la fecha de su publicación.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO. La Secretaría y los Ayuntamientos deberán emitir los lineamientos para regular la participación de testigos sociales, dentro de los siguientes treinta días hábiles a la entrada en vigor de este decreto. **Atentamente “Democracia y Justicia Social”. Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.”**

Presidente: Muchas gracias compañero Diputado Alejandro Etienne Llano, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso e), 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene la palabra el compañero Diputado **Ciro Hernández Arteaga**

Diputado Ciró Hernández Arteaga. Con el permiso de la Diputación Permanente, compañeros Diputados y Diputadas, los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de esta Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 64 fracción 1 de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso e), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, al tenor de la siguiente exposición de motivos: a razón de la cual me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore al texto del acta de la presente sesión, el contenido íntegro de la presente acción legislativa. Sabemos de la necesidad e importancia que representa, el desarrollo económico de toda nación, ya que de él se obtiene mayor prosperidad o bienestar económico y social para sus habitantes. En ese sentido, el Gobierno del Estado, tiene como prioridad esencial, garantizar, las condiciones para que las regiones y los sectores productivos del mismo, atraigan mayor inversión pública y privada que genere desarrollo económico, mismo que contribuya a la generación de empleos formales y al desarrollo de las

comunidades aledañas en donde se establecen nuevas empresas, creando ambientes propicios para atraer la atención de los grandes inversionistas. Ahora bien, una limitante de desarrollo económico ante la cual se encuentra el sector Industrial y social de la zona sur del Estado, es la modificación realizada a la Ley Federal de Derechos, en Enero del año 2014, la cual, a consecuencia de la clasificación, de "Zona de disponibilidad 9" con un costo de \$1.36 por metro cúbico de agua, sufrió un cambio a "Zona de disponibilidad 2", con un costo de \$6.6252 por metro cúbico de agua bajo la cual fue encuadrada la cuenca del Río Tamesí. Derivado de lo anterior, dicha reclasificación ocasionó un exorbitante incremento del 300% en el costo por metro cúbico del vital líquido. Ahora bien, consideramos preciso señalar, que el cambio drástico en la clasificación de zona de disponibilidad, se debe a la alteración que causa la incorporación errónea de un volumen de 485.777 millones de metros cúbicos destinada para **PRESERVACIÓN ECOLÓGICA**. Este volumen es considerado por la autoridad del agua como compromiso de **Extracción de Aguas Abajo**, en la formula con la que se determina la Disponibilidad Relativa, es decir, alterando sustancialmente el resultado en la clasificación de Zonas de Disponibilidad, ubicando al Río Tamesí en una clasificación de Zona 2, siendo esta como ya sabemos, la zona de agua más abundante en la Entidad. Derivado de lo anterior, surge la necesidad de corregir y/o enmendar el procedimiento matemático aplicado a dicho calculo, toda vez que se está asignando el volumen del **gasto ecológico, como compromiso de extracción artificial o natural de la Cuenca, al contrario, es un volumen que debe permanecer en renovación constante**. Finalmente, el objeto de la presente acción legislativa, es que el Gobierno Federal reconsidere la forma en que se está interpretando las variables que conforman la fórmula para determinar la Disponibilidad Relativa para fines de recaudación por concepto de consumo de agua, y con ello, traerá como consecuencia, mayores inversionistas, así como la generación de empleos para los Ciudadanos que radican en el Estado de Tamaulipas. En virtud de lo anteriormente expuesto y fundamentado nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo para su estudio, dictamen y votación en su caso la

siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), ORGANISMO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE RECONSIDERE LA CLASIFICACIÓN DEL RÍO TAMESÍ EN LA ZONA DE DISPONIBILIDAD DE AGUA, CON LA FINALIDAD DE OBTENER UNA MEJOR TARIFA DE EXTRACCIÓN DE AGUAS EN LA ZONA SUR DE TAMAULIPAS, Y CON ELLO, IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO, ASI COMO LA ATRACCIÓN DE MAYORES INVERSIONISTAS Y/O EMPRESAS AL TERRITORIO ESTATAL, por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañero Ciro Hernández, con fundamento en los artículos 22, párrafo I, inciso f), 54, párrafo I y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros y compañeras Diputados y Diputadas a continuación pasamos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Nos encontramos ante el *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se declara del 3 al 9 de diciembre de cada año, la "Semana Estatal en Contra de la Corrupción"*.

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Luis Rene Cantú Galván**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. La Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos, Presidente.

Presidente: Tiene la palabra, la compañera Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Con el permiso del Diputado Presidente, estimadas Diputadas y Diputados, integrantes de esta Diputación Permanente. La iniciativa en estudio pretende declarar del 3 al 9 de diciembre de cada año, la “Semana Estatal en Contra de la Corrupción”, con la finalidad de promover y fomentar en la sociedad la importancia de prevenir y combatir la corrupción. La eficiencia gubernamental, como factor de desarrollo político de toda sociedad estatal, debe estar plenamente libre de corrupción, y ello ha sido una premisa y una constante de esta Legislatura. De ahí que la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción haya sido uno de los temas prioritarios en nuestra agenda legislativa. En Tamaulipas gracias a la reforma constitucional y legal que se implementó con relación a este renglón, podemos afirmar que estamos trabajando para combatir la corrupción. Sin embargo coincido en que este tipo de acciones contribuyen a generar una cultura afín al compromiso que tenemos, tanto el gobierno como la propia sociedad, haciendo equipo y trabajando con ciudadanos y servidores públicos que se distingan por la ética y la honradez, factores indispensables para consolidar el orden y el estado de derecho. Es por ello que considero procedente esta acción legislativa, como una forma de difusión y fomento entre la sociedad de la importancia que representa el sistema estatal anticorrupción, así como la observación de las normas constitucionales y legales de la materia, para seguir avanzando hacia mejores horizontes de bienestar, pues es parte fundamental del cambio que estamos construyendo en Tamaulipas. Finalmente, en aras de que la celebración de esta Semana Estatal en contra de la Corrupción dé siempre inicio al comienzo de una semana laboral, me permito proponer modificaciones al proyecto resolutivo, quedando de la siguiente manera: “ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en el

marco de la conmemoración del Día Mundial contra la Corrupción celebrado el 9 de diciembre de cada año, declara la Semana Estatal en contra de la Corrupción a conmemorarse en la semana en que tenga verificativo el Día Mundial de la materia, con la finalidad de promover y fomentar en la sociedad la importancia de prevenir y combatir la corrupción.” Aunado a lo anteriormente referido, también me permito proponer se adicionen dos artículos en los términos siguientes: Que la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, dé seguimiento al presente Decreto a fin de dar cumplimiento a la celebración de la Semana Estatal en contra de la Corrupción. Que se exhorte a las autoridades competentes, es decir, a todas las instituciones públicas del Estado, para que realicen un programa de actividades académicas y culturales, en coordinación con instituciones privadas, a fin de materializar el fin superior del presente Decreto. En virtud de lo expuesto, los invito a apoyar la presente propuesta, solicitando su voto en sentido favorable, Compañeras y compañeros Diputados. Es cuanto muchas gracias.

Presidente: Gracias compañera Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos, compañeros Diputados y Diputadas al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por nuestra compañera Ana Lidia Luévano, quienes se pronuncian o pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad de votos de los aquí presentes, en tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore el Proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente en su oportunidad rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se

presentará a la discusión de la asamblea legislativa en su momento oportuno.

Presidente: Enseguida compañeros y compañeras Diputados y Diputadas nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se instituye el "Día del Pescador en Tamaulipas"***.

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano** tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

La Diputada **Mónica González García**, tiene la palabra.

Presidente: Tiene la palabra la Diputada **Mónica González García**.

Diputada Mónica González García. Con el permiso de mis compañeras y compañeros Diputados. En principio, es importante mencionar que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, *FAO*, define a la pesca como la captura de organismos acuáticos en zonas marinas, costeras e interiores. Para llevar a cabo dicha actividad, millones de personas trabajan diariamente en la captura, en la pesca y en la acuicultura, algunos trabajando de tiempo completo, otros de manera parcial e incluso algunos de manera ocasional. La pesca marítima y continental, junto con la acuicultura, proporcionan alimentos, que son fuente de nutrición, además de que representan el ingreso para aproximadamente 820 millones de personas a nivel mundial, quienes mediante la comercialización y distribución, se allegan de recursos económicos en su familia. Debido a la importancia reconocida internacionalmente, la presente acción legislativa tiene por objeto instituir el "Día del Pescador en Tamaulipas", con la finalidad de honrar a las personas que se dedican a esta

actividad pesquera, la cual es de alto impacto y a favor de la economía de la Entidad. Con relación a lo anterior, es importante mencionar que ya algunos estados de la República han instituido el día del pescador en reconocimiento de esta labor, como es el caso del Estado de Sinaloa. A nivel mundial ha sido instituido el "Día Mundial del Pescador", contemplándose con ello a todos los pescadores que se dedican a la actividad, desde aquellos que encuentran la pesca como una actividad de recreación y placer, los que pueden pasar muchos días en el mar a bordo de grandes barcos pesqueros y hasta aquellos pescadores de zonas ribereñas que han hecho de esta la fuente de subsistencia familiar y comercial de su localidad. Por lo que hace a nuestra Entidad federativa, contamos con más de 420 kilómetros de litoral, además, estamos en los primeros lugares a nivel nacional en producción de diversas especies, destacando principalmente la pesca de camarón de altamar de la cual se obtiene una producción anual superior a las 15 mil toneladas, cifra que coloca a Tamaulipas en el primer lugar a nivel nacional; asimismo se cuenta con un estimado de unos 6 mil 148 habitantes dedicados al sector pesquero. Con relación a lo anterior, es de resaltar que el oficio del pescador sigue siendo hasta nuestros días una actividad determinante para la alimentación de la población de todo el mundo, en relación al esfuerzo y el riesgo de esta actividad, éstos prácticamente viven en las embarcaciones, donde algunos pasan gran parte del tiempo cosiendo sus redes, soportando las inclemencias del clima e inclusive en algunas ocasiones hasta el hambre. Estimo pertinente considerar viable la presente acción legislativa, esto en razón del respeto y admiración que los mismos merecen. Por las consideraciones antes expuestas coincido con la promovente, **Nancy Delgado Nolzco**, de la acción legislativa sujeta a nuestro parecer, estimándola procedente, toda vez que a través de la misma se realizará el debido reconocimiento para todas aquellas personas que dignamente se dedican a la actividad pesquera y que forman parte de este importante sector productivo en Tamaulipas. Para dar mayor eficacia a la presente acción, tengo a bien proponer que, con absoluto respeto a la esfera competencial, se gire exhorto a la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Estado de Tamaulipas, a fin de que ésta realice las

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

gestiones necesarias para establecer en Tamaulipas el día 9 de junio de cada año, como el "Día estatal del Pescador" y tenga a bien llevar a cabo las acciones que estime pertinentes para su conmemoración, en reconocimiento al esfuerzo personal de quienes se dedican a la actividad pesquera en la Entidad, al de sus familias, y por su contribución al desarrollo social y al de la economía de Estado y del país, así como para honrar la memoria de las personas que han fallecido en el ejercicio de este oficio. Se ha elegido proponer este día, entre otros aspectos, porque se encuentra dentro de un período de veda, y se busca así, sensibilizar aún más a las autoridades de los tres órdenes de gobierno y a la sociedad, con la problemática y con las actividades de los pescadores. Es así, compañeras y compañeros, que solicito su apoyo a través del voto decidido en favor de la presente propuesta. Muchas Gracias.

Presidente: Muchas gracias Diputada Mónica González García, alguien más quisiera hacer el uso de la palabra en este tema, compañera Nancy Delgado Nolazco, tiene usted el uso de la palabra.

Diputada Nancy Delgado Nolazco. Buenas tardes Diputadas y Diputados que integran esta Diputación Permanente: sólo agradecer a este Cuerpo Colegiado su decidido apoyo a la Iniciativa que he promovido para conmemorar un día al año, como el Día del Pescador en Tamaulipas, que hoy se materializa con la expedición de este dictamen. De esta manera, expresamos nuestro reconocimiento a todas las personas que se dedican a esta importante actividad económica en sus diferentes modalidades, en nuestro Estado. He estado en constante contacto con nuestros pescadores y sus familias, y han recibido con agrado la noticia de promover su día. De esta manera, esperamos que las autoridades municipales estatales y federales, dediquen mayor atención a la problemática que enfrentan día con día. Muchas gracias, es cuanto.

Presidente: Gracias compañera Diputada Nancy Delgado Nolazco. Compañeros Diputados y Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por

nuestra compañera Diputada Mónica González García.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad** de los aquí presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, como lo habrán observado, las iniciativas para análisis, discusión y en su caso dictaminación 3 y 4 del Orden del Día, versan sobre la tasa del Impuesto al Valor Agregado en la región y franja fronteriza de nuestro Estado, por lo que para efectos de darle exactitud a su estructura normativa, con motivo de las propuestas que se plantean, toda vez que dichas acciones legislativas son convergentes en su propósito medular, las cuales proponen en ambos casos, la expedición de un Punto de Acuerdo como conducto para su canalización ante las instancias conducentes, se considera factible su acumulación para efectos de análisis.

En virtud de lo anterior, se somete a votación económica de los integrantes de este órgano legislativo la acumulación de los asuntos 3 y 4, para efectos de su análisis y dictaminación.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad** de los aquí presentes.

Presidente: Nos encontramos ante el **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que realicen las acciones necesarias para lograr establecer una tasa del 8% de Impuesto al Valor Agregado en la región y franja fronteriza norte de nuestro estado, y con ello, estimular el crecimiento comercial, la competitividad y fortalecer el dinamismo económico de esta zona del país; así como la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se somete a la consideración de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona el artículo 2 de la Ley del Impuesto de Valor Agregado para establecer la tasa del 11% en la Región y Franja Fronteriza.**

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Luis Rene Cantú Galván**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre las iniciativas que nos ocupan y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Presidente: Alguien más de los Diputados o Diputadas quisieran hacer uso de la voz sobre este tema.

Presidente: Tiene la palabra el compañero Luis René Cantú Galván.

Diputado Luis Rene Cantú Galván. Gracias Presidente, compañeras y compañeros Legisladores integrantes de esta Diputación Permanente. Las

acciones legislativas que nos ocupan tiene como propósito el fortalecimiento del desarrollo y dinamismo económico de las ciudades fronterizas del norte de nuestro Estado, a fin de que se considere reducir la tasa del Impuesto al Valor Agregado, atendiendo las características económicas y sociales de la franja fronteriza. Cabe establecer que cada vez que ambas acciones legislativas son convergentes en su propósito medular las cuales proponen en ambos casos la expedición de un Punto de Acuerdo como conducto para su canalización ante las instancias conducentes, resulte factible su acumulación para efectos de su análisis y dictaminación. En principio me permito señalar que en las primeras líneas del artículo primero de la Ley del Impuesto al Valor Agregado se establece que son sujeto del impuesto todas aquellas personas físicas y morales que en territorio nacional realicen más actos o actividades que son objetos de dicha ley. En ese sentido el objeto del impuesto al valor agregado es gravar los actos o actividades tales como la enajenación de bienes, la presentación de servicios independientes el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes y la importación de bienes y servicios, por lo que es precisamente el valor que se va a agregar a los bienes o servicios en cada etapa de la cadena productiva. Ahora bien, en relación al caso concreto de la zona fronteriza en 1979, a propuesta del presidente José López Portillo, en la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) se estableció la tasa reducida para la frontera norte del país, en aquel entonces del 6%, esta tasa diferenciada había sido creada precisamente para atender las características económicas y sociales de la frontera norte, y cuyo objetivo era mantener una carga fiscal al consumo simétrica con los Estados Unidos. Es así que, durante más de 3 décadas, la política fiscal mantuvo la tasa diferenciada y reducida de este impuesto para la región fronteriza, aún y cuando las tasas del IVA habían sufrido cambios. De 1983 a 1991 la tasa se incrementó al 10% y para el resto del país al 15%. En 1991, se homologó la tasa del IVA a nivel nacional al 10%, es decir, la tasa de la frontera no aumentó. Y en 1995, se incrementó la tasa general del 10% al 15%, pero se mantiene una tasa de 11% para la región fronteriza, con la finalidad de no afectar la competitividad de esa zona del país. Por lo que, hasta el año 2013, nuestra franja

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

fronteriza mantuvo un 11% en la tasa del IVA, con lo cual las empresas locales, podían estar a la altura de la competitividad de nuestro vecino país del norte, manteniendo con ello, el terreno propicio para inversionistas nacionales y extranjeras, que consecuentemente generaba mayores fuentes de trabajo para los habitantes de las zonas fronterizas. Por lo anterior, resulta oportuno destacar, que mientras en el vecino país del norte, se tienen tasas diferenciadas que varían en un 8.2% y 8.7% en el cobro del impuesto a las ventas, el cual es equivalente al Impuesto al Valor Agregado en México, establecido en una tasa general del 16%, deja en una notoria desventaja comercial a nuestra región fronteriza. En ese sentido, considero que la tasa diferenciada del (IVA) en la frontera norte tenía el razonamiento lógico y económico de contar con un nivel de impuesto similar al existente en los Estados Unidos, y lograr con ello que los precios finales de los productos de alguna manera fueran simétricos en ambos lados de la frontera. Por lo que es de señalar, que el IVA aplica prácticamente una tasa del doble que el impuesto recaudado en Estados Unidos, lo que propicia un efecto económico negativo al dejar a nuestra zona norte sin las condiciones necesarias para la competitividad comercial, pues los habitantes de dichas regiones prefieren consumir bienes y servicios en el país vecino y no en México, modificando en perjuicio de la región los patrones de consumo. Considero que esta fuga de consumidores, ha deteriorado la economía de la franja fronteriza y, a su vez, la recaudación a nivel nacional; además ha generado disminución de la competitividad de las empresas ubicadas en el norte de nuestro país, generando cuantiosas pérdidas que se ven reflejadas en menores inversiones, al no contar con circunstancias que estén al nivel de los Estados Unidos. Por lo que, todos estos aspectos derivados del impacto negativo del alza de la tasa del IVA en la zona fronteriza, muestran un ambiente recesivo en Tamaulipas y en otras ciudades de la frontera de nuestro país, aunado a los desequilibrios financieros externos que han impactado severamente el crecimiento de la economía nacional, circunstancias que hacen por demás necesario llevar a cabo los cambios legislativos que impulsen el desarrollo regional de nuestras fronteras. Ahora bien, dado que existen dos

propuestas que convergen sobre el mismo fin, las cuales plantean diferentes porcentajes del impuesto en mención, considero viable que tanto la Secretaría de Hacienda, como el Congreso de la Unión, lleven a cabo las acciones necesarias para lograr establecer una tasa del 8% del Impuesto al Valor Agregado en la región y franja fronteriza norte de nuestro Estado, pues ésta resulta equidistante con la tasa fijada en el impuesto a las ventas en Estados Unidos, lo cual generaría un entorno equitativo de competitividad y desarrollo comercial. Lo anterior para que dicha tasa se considere tanto en el exhorto como en la propuesta de iniciativa de esta acción legislativa. Es así que la justificación medular de lo expuesto, se ciñe a estimular el crecimiento comercial, la competitividad y fortalecer el dinamismo económico de la zona fronteriza de nuestra entidad, lo cual nos permitirá contar con una tasa del impuesto más competitiva, en comparación con el país vecino, por lo que estimo viable promover ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona el artículo 2º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para establecer la tasa del 8% en la región y franja fronteriza. Por otra parte, considero necesarios realizar adecuaciones al párrafo tercero de la propuesta de Decreto que adiciona el artículo 2º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la cual propone una tasa del 16% para la enajenación de inmuebles en la región fronteriza, por lo que con el fin de promover e incentivar el establecimiento de empresas en nuestra región fronteriza, proponiendo al efecto que se establezca la tasa del 8%. A la luz de lo anterior, considero procedente exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en el artículo 30, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que señala a dicha Secretaría como el órgano responsable del cobro de impuestos con el fin de realice las acciones necesarias para lograr establecer la tasa del 8% de Impuesto al Valor Agregado, así como el proponer a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona el artículo 2o de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para establecer la tasa del 8% en la región y franja fronteriza. Es cuanto, gracias.

Presidente: Gracias compañero Diputado, algún diputado o Diputada quiere hacer uso de la palabra en el presente tema.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Luis Rene Cantú Galván.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, ha sido aprobada por unanimidad de los aquí presentes la propuesta referida.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas Nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Educación y al Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa (ITIFE), del Gobierno del Estado, para que diseñen e implementen un Programa de Construcción y Reparación de Infraestructura Sanitaria en Jardines de Niños y Escuelas Primarias Públicas del Estado.***

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Presidente: Tiene la palabra el compañero Diputado Alejandro Etienne Llano

Diputado Alejandro Etienne Llano. Compañeras y compañeros Diputados, la educación es un derecho fundamental previsto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. A través de su ejercicio se adquieren conocimientos y se puede alcanzar una vida social plena, vital para el desarrollo económico, social y cultural del ser humano y de toda la sociedad. El asunto que nos ocupa, busca la salvaguarda de una educación de calidad y tiene por objeto principal, el diseño y la implementación de un programa de construcción y reparación de infraestructura sanitaria en jardines de niños y escuelas primarias públicas del Estado. Las autoridades educativas deben concentrar sus esfuerzos para que las escuelas sean accesibles y estén en condiciones de calidad y tienen el deber de garantizar la calidad en la educación obligatoria y la infraestructura educativa necesaria. Para elevar la calidad de la educación, es necesario dignificar las instituciones educativas, ya que a través de éstas se logra la transformación de niñas y niños en quienes habrá de ser depositado el futuro de nuestra entidad. Por otra parte, la infraestructura física educativa representa un factor primordial para el correcto desarrollo de la educación, ya que esta constituye los elementos estructurales y de soporte técnico que contribuyen a la funcionalidad de las instituciones educativas y al crecimiento personal, capacitación y adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas del educando; además, de manera enunciativa más no limitativa, comprende las obras de remodelación, rehabilitación, cuidado y mejora de las instalaciones existentes. Derivado del estudio y análisis efectuado al presente asunto, coincidimos

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

con el promovente, Carlos Morris Torre por lo que estimamos viable exhortar a la Secretaría de Educación y al Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, no obstante, con base en lo dispuesto en la Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado de Tamaulipas, y consideramos que el exhorto debe también ser dirigido a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, ya que por su naturaleza se encuentra vinculada al objeto de la presente acción legislativa. Diputadas y Diputados: En virtud de lo expuesto, les solicito respetuosamente su voto decidido a favor de la presente propuesta. Es cuanto, muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias compañero Alejandro Etienne Llano.

Presidente: Compañeros, alguien más quiere hacer uso de la palabra sobre este tema, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por nuestro compañero Alejandro Etienne Llano, quienes se pronuncien a favor, sírvanse a manifestarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad de votos de los aquí presentes, en tal virtud solicito a los Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore el Proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida compañeros Diputados y compañeras Diputadas, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con respeto a las respectivas***

competencias, exhorta a la Secretaría de Cultura y al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y al Instituto Tamaulipeco de Cultura, a realizar las gestiones conducentes para conseguir los recursos económicos necesarios para construir un Centro Cultural de Clase Mundial en Matamoros, Tamaulipas, que incluya teatro, salas de exhibiciones, centro de convenciones, salones privados y talleres académicos entre otros.

Presidente: Para tal efecto, solicito a la compañera Diputada Ana Lidia Luévano, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Con gusto Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. Alguien más?

Presidente: Tiene la palabra la compañera Diputada Mónica González García.

Diputada Mónica González García. Gracias Diputado. Diputadas y Diputados integrantes de la Diputación Permanente, tengo que manifestarles que estoy muy complacida como Diputada matamorensis y promotora de la presente acción legislativa, porque hablar de Cultura, es hacer referencia a un derecho fundamental, asociado a la civilización, al progreso y el arte, que debe ser promovido de manera amplia y garantizar el disfrute máximo de éste. La presente acción legislativa propone exhortar a diferentes dependencias y entidades del ámbito federal y estatal vinculadas a la cultura, a que realicen las gestiones conducentes para conseguir los recursos económicos y poder construir un Centro Cultural de Clase Mundial en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas. Consideramos que la Secretaría de Cultura del Gobierno de la República es la institución encargada de preservar de forma integral el patrimonio cultural de la Nación en sus diversas manifestaciones artísticas y culturales, así como estimular los programas

orientados a la creación, desarrollo y esparcimiento de las mismas y que tiene como objeto contribuir a la creación y optimización de los bienes inmuebles que dan cabida a las múltiples y diversas expresiones artísticas y culturales en todo el país. Consideramos también que en cumplimiento a lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, estrategia 3.3.2: “Asegurar las condiciones para que la infraestructura cultural permita disponer de espacios adecuados para la difusión de la cultura en todo el país”, esta dependencia impulsa el desarrollo de proyectos de infraestructura cultural, a través del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados por sus siglas (PAICE), y que mediante el mencionado programa se destinan recursos económicos no solo para la construcción, sino también para la rehabilitación, remodelación y equipamiento de aquellos espacios destinados al quehacer artístico y cultural, tal es el caso de: casas de cultura, centros de formación artística, bibliotecas, museos, archivos y teatros, entre otros, en todo el territorio nacional, por lo que en virtud de lo expuesto somos de la idea de hacer copartícipe a la Secretaría de Cultura en el exhorto para que contribuya al propósito de la presente iniciativa. Por lo antes expuesto, pido a ustedes compañeras y compañeros Diputados, Matamoros necesita un Centro Cultural, apóyenlo, gracias.

Presidente: Gracias compañera Diputada Mónica González García, algún otro compañero desea hacer uso de la palabra sobre este tema?

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida pro nuestra compañera Mónica González García, quienes se pronuncien a favor, sírvanlo manifestarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad de los aquí presentes en tal virtud les solicito a los Servicios Parlamentarios de este Congreso, sírvase elaborar el proyecto de dictamen con las consideraciones propuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente una vez dictaminado el asunto que nos ocupa esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente en su oportunidad rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas nos encontramos ante el *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, solicita autorización para la desincorporación del Patrimonio Municipal de una fracción de un predio ubicado en avenida Gral. Francisco Villa, entre avenida Gral. Lauro Villar y calle Mercurio, de dicha ciudad, y su enajenación a título gratuito a la Federación Regional de Sociedades Cooperativas de la Industria Pesquera del Norte de Tamaulipas, F.C. de R.L., para la construcción de un mercado de pescados y mariscos.*

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario Alejandro Etienne Llano, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. Diputado Glafiro Salinas, un servidor también.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola. Compañeras y compañeros Diputados, muy buenas tardes, como sabemos la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción I, II y IV y la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en su artículo 131, a manera general establecen que los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, teniendo entre las funciones y servicios públicos a su cargo el de mercados, uno de los principales objetivos dentro del plan municipal de desarrollo Matamoros, Tamaulipas 2016 – 2018, en su eje de crecimiento e inversión para generar

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

empleos, en la estrategia, financiamiento para emprender y fomentar el mercado interno, en la construcción de un mercado de pescados y mariscos, el cual vendría a beneficiar a más de 4,000 familias que viven de la pesca y a los socios que conforman la Federación Regional de Sociedades Cooperativas de la industria pesquera del norte del estado, FC de RL, ahora bien, llevar a cabo la construcción del mercado de pescados y mariscos referido en el párrafo anterior, la Federación Regional de Sociedades Cooperativas, solicitó al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, la donación a título gratuito de una fracción de terreno ubicado en el Mercado José María Barrientos, lo cual motivó la solicitud de autorización por parte de este Congreso para ese efecto. En tal virtud, compañeras y compañeros Diputados, del análisis realizado a la presente acción legislativa, podemos constatar que la enajenación a título gratuito a favor de la Federación Regional de Sociedades Cooperativas de la Industria Pesquera del Norte del Estado de Tamaulipas, Federación Cooperativa de Responsabilidad Limitada para llevar a cabo la construcción del mercado de pescados y mariscos, se encuentra apegada a derecho, además de que lo más importante traerá consigo un gran beneficio socioeconómico para el Municipio de Matamoros, Tamaulipas. Por lo que los invito a votar en sentido procedente la presente propuesta.

Presidente: Compañeros Diputadas y Diputados, tiene la palabra el compañero Alejandro Etienne Llano.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Gracias Diputado Presidente, me parece que este es un proyecto muy noble, sin duda con un impacto social muy benéfico y empiezo mi intervención de esta manera, porque quiero dejar en claro, que no es una oposición al proyecto en sí mismo, sino que tengo una legítima preocupación por la parte que fundamenta esta donación a la que se hace referencia. Porque la ley de Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, establece en su artículo 5° una serie de definiciones entre ellas el área de cesión. Y dice, es la superficie de terreno que todos los fraccionadores deben de donar al ayuntamiento a título gratuito para destinarse a áreas verdes y

equipamiento urbano que será, con excepción de lo dispuesto por el artículo 52, fracción II de esta ley. El artículo 52, a su vez señala que son obligaciones del fraccionador, ceder a favor del municipio, el fraccionamiento como destino para área pública el 15% calculado sobre el área vendible, esta área reitera será inalienable, inembargable, imprescriptible e intrasmisible. Y esa es mi preocupación porque muy bondadoso que sea el proyecto, tenemos que ser muy cuidadosos de esta ley. Esta ley que en lo que tengo de memoria, precisamente se buscó hacer una limitación en cuanto al uso de todos estos bienes que se iban ocupando el municipio, precisamente para tener un mayor control. Y me parece que nos obliga; ya en el pasado reciente, en el caso de Reynosa se había rechazado precisamente una donación de un área verde. Y en ese sentido, yo lo que pediría más que someterlo a votación ahorita, es que lo difiriéramos y que nos sentáramos para ver la fundamentación jurídica y poder ver de qué manera pudiera transitarse si las disposiciones legales permitieran llegar a esa conclusión. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado Alejandro Etienne, alguien más quiere hacer uso de la palabra. Compañero Rogelio Arellano Banda.

Diputado Rogelio Arellano Banda. Sí Presidente gracias, también como parte de la fracción representante de Nueva Alianza, me sumo a la propuesta del Diputado Alejandro Etienne Llano, para que haya de perdido una semana más para estudio de esto.

Presidente: Alguien más quiere hacer uso de la palabra.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Yo solamente deseo hacer una pregunta si me lo permite.

Presidente: Si adelante compañera.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Esas personas que están pidiendo el apoyo para trabajar, para la sobrevivencia de sus familias, van llegando a

ese terreno, o ya tienen algún tiempo habitando ahí, esa sería mi primera pregunta. Y la segunda, el que nosotros apoyemos o no apoyemos, ellos están contemplados en un programa en el que van a recibir un recurso que les permita, el continuar ahí. Serían las dos preguntas que haría.

Presidente: Ellos solamente están solicitando el apoyo de la donación para la creación de ese mercado, que es lo que estamos aprobando. Nosotros como legisladores, nuestros departamentos correspondientes han estudiado, analizado y han llegado a la conclusión que reúne todos los requisitos para cumplir con el estado de derecho que ocupa. Entonces consideramos que no es necesario más espacio y no tenemos ninguna consideración contraria y no podemos en un momento dado, negar la petición que en un derecho que tienen estas personas, hagan al Congreso del Estado. En tal motivo nosotros no tenemos cómo amparar, cómo decir que no a esta solicitud, pues no encontramos dentro del estado de derecho ningún aspecto legal que nos preocupara al caso. Entonces dada esa situación paso a propuesta.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Precisamente yo estoy invocando la Ley de Desarrollo Urbano, señalando un dispositivo legal que impide precisamente esa transmisión y es en esa atención que yo pido que lo agotemos exhaustivamente para que procedamos de acuerdo a la ley. Insisto la bondad del proyecto no me queda ninguna duda, tiene todo un impacto socioeconómico favorable, sin duda, pero me parece que somos obligados a respetar la ley. Y yo veo esta disposición, por la premura, yo incluso, ya había planteado y lo reitero, es conveniente que lo digiramos para hacer un análisis más exhaustivo. Puedo haber algunas otras interpretaciones que habría que ver, pero en fin. Yo precisamente invoco un dispositivo que señala una limitante para hacer esa donación.

Presidente: Muy bien, algún otro compañero quiere hacer uso de la voz, del grupo de estudios parlamentarios, compañero Jorge Durham, tiene la palabra.

Licenciado Jorge Durham Infante. Si gracias Diputado, solamente para comentar como usted

refirió, fue parte de un análisis, se encontraron que se acredita la cuestión de la propiedad del municipio y también la factibilidad de la solicitud por parte del Ayuntamiento de Matamoros. Y sí como antecedente preguntaba la Diputada Ana Lidia, de que si se trataba de personas que habían llegado y hacían la solicitud para la situación del mercado, la respuesta es de que, esto data de 1966. Que de hecho en ese momento la ley establecía, no establecía la disposición de lo del área de cesión para área verde o equipamiento, inclusive señalaba el tema de que pudiera utilizarse para mercado. Y cabe recalcar que actualmente se encuentra un mercado y como dice el Diputado Glafiro, se trata de un proyecto verdad muy ambicioso para favor de los matamorense.

Diputada Mónica González García. Que fue en 1966, que fue lo que sucedió.

Licenciado Jorge Durham Infante. Si la escrituración del predio en 1966, cuando fue adquirido por parte del Ayuntamiento y fue parte de una donación. En aquel tiempo no estaban obligados a la disposición que refiere el Diputado Alejandro Etienne. El Ayuntamiento y fue parte de una donación en aquel tiempo no estaban obligados a la disposición que refiere el Diputado Alejandro lo de equipamiento, inclusive mencionaba la posibilidad de que se destinara para un mercado, entonces desde ese entonces está funcionando como un mercado de venta de mariscos.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Pues yo creo que una semana más no le quita nada y sin embargo yo ante eso señalaría de igual manera el artículo cuarto transitorio que establece que se deroga todo lo anterior que sea contrario a lo que dispone esta ley y esta ley claramente dispone una normativa en cuanto a estos tipos de bienes, no puede prevalecer un régimen diferente verdad y en todo caso lo que invito es precisamente a sentarnos y hacer una reflexión jurídica más profunda para ver el cómo sí, pero de entrada me parece que más bien hay una disposición de que impide que se pudiera hacer esta donación.

Licenciado Jorge Alejandro Durham Infante. Igual a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, sin embargo no se trata del supuesto

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de un área de equipamiento de ahí podemos partir, si no ya utilizado para un área de mercado.

Presidente: Tiene la palabra la compañera Luévano.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Presidente yo con todo el respeto que me merecen, creo que estas familias merecen también el respeto nuestro si una autoridad municipal tienen a bien conceder esa área para que continúen con sus trabajos no somos nosotros, estamos ahorita hablando que el día del pescador y vamos hacer el día del pescador y por otro lado, o sea que sucede o sea no puedo entender yo pediría ahorita que votáramos a favor de ello y que cuanto ya llegue a tribuna si hay alguna situación que requiera verse bueno pues que se vea y se vote en su momento pero que ahorita se pueda iniciar estas gentes sus trabajos en esta área.

Presidente: Muchas gracias compañeros Diputados y Diputadas.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Yo insisto entiendo la sensibilidad social pero estamos obligados a cumplir la ley, en ese sentido yo anticipo que el voto de un servidor será en abstención atendiendo la dinámica social y no en contra, por esa razón, no obstante que a nuestro parecer las disposiciones legales están para que no sea aprobado.

Presidente: Muchas gracias compañero Diputado Alejandro Etienne, dadas ya la suficiente análisis y discusión del caso. Compañeros y compañeras Diputadas voy a someter a su consideración la propuesta de diferir una semana que hizo nuestro compañero Diputado Alejandro Etienne,

Los que estén a favor sírvanlo manifestarlo en términos de ley.

Presidente: Tenemos 3 votos a favor. Compañeros Diputados y Diputadas los que estén en contra de diferir una semana la presente propuesta favor de manifestarlo en términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, ha resultado desechada la propuesta del compañero Diputado Alejandro Etienne, con 4 votos a favor, 3 en contra.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta hecha por un servidor Diputado Glafiro Salinas Mendiola.

Los que se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en los términos de ley.

Los estén en contra sírvanse manifestarlo en los términos de ley.

Los que se abstengan.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **4 votos a favor y 3 abstenciones.**

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto que reforma los artículos 368 bis y 368 ter del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.**

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Luis Rene Cantú Galván**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Presidente: Tiene la palabra la Diputada María de Jesús Gurrola Arellano.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano. Gracias Diputado Presidente. Buenas tardes compañeras y compañeros legisladores. Como ha sido hecho de nuestro conocimiento la presente acción legislativa tiene como propósito modificar la definición de la violencia familiar, tomando en consideración lo que establece la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de que aquellas conductas que transgredan el ámbito familiar no queden impunes, por lo que, para erradicar este tipo de actos ilícitos con mayor eficiencia y otorgar la atención debida, se propone establecer que dicho delito sea perseguido de oficio. Ahora bien, considero que la propuesta sometida a nuestra consideración, reúne los elementos suficientes para poder garantizar la exacta protección de las víctimas de violencia familiar, por lo que, somos coincidentes en realizar la modificación de nuestra legislación penal, a fin de darle mayor certeza jurídica a nuestro marco normativo. Cabe señalar que una de las premisas fundamentales de esta acción legislativa, es que la violencia familiar sea perseguida de oficio, y para ello se propone el establecimiento en el Código Penal de diversos supuestos que estimo son susceptibles de presentarse con mayor frecuencia en contra de las personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad por su situación actual y por ende son propensos a ser víctimas con mayor facilidad de violencia familiar. En ese sentido y para mayor claridad me permito referir los supuestos susceptibles de ser perseguidos de oficio: Cuando la víctima sea menor de edad, incapaz o no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho; Cuando la víctima presente una discapacidad sensorial, física o mental, total o parcial, temporal o permanente; Cuando se trate de una mujer en estado de embarazo o durante los tres meses posteriores al parto; cuando se cometa con la participación de dos o más personas; Cuando se cometa con el uso de armas de fuego o

punzocortantes; se deje cicatriz permanente en alguna parte del cuerpo; Se tengan documentados antecedentes o denuncia de violencia familiar cometidos por el mismo agresor contra la víctima, y Cuando exista imposibilidad material de la víctima de denunciar. Con base en lo anterior, considero que la adición de referencia, será un avance significativo para el combate a la violencia familiar, ya que las autoridades deberán hacer lo necesario para sancionar a los responsables de la comisión del delito de violencia familiar, independientemente de quien haga de su conocimiento el hecho perseguible, garantizando mayor protección y seguridad a las ciudadanas y ciudadanos de nuestro Estado. Por otro lado, con el propósito de otorgarle la frecuencia normativa al texto legal propuesto, me permito proponer modificaciones que por técnica legislativa tienen que llevarse a cabo, a fin de evitar controversias legales y confusiones en la aplicación de la legislación penal, todo ello, en cuanto a la numeración de los artículos y las referencias de los mismos que se hacen en el propio Código Penal de nuestro Estado. Así también, como parte de las modificaciones que me permito proponer, que se mantenga vigente la descripción de quienes son considerados miembros de una familia, esto como referencia de quienes son las personas que son susceptibles de sufrir violencia familiar, a fin de brindar al juzgador una norma con suficientes elementos que le permitan una mejor aplicación de la misma. Es así que, con base en la presente propuesta, estimo pertinente declarar parcialmente procedente la presente acción legislativa, brindando a las autoridades competentes las herramientas necesarias para que el delito de violencia familiar sea debidamente sancionado y coadyuvar a la erradicación de estos actos ilícitos que atentan contra el bienestar familiar. Es cuanto Diputado Presidente, gracias.

Algún otro compañero o compañera que desee hacer uso de la palabra en este mismo tema.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por nuestra compañera María de Jesús Gurrola Arellano.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad de los aquí presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores o Legisladoras para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. Compañera Irma Amelia, José Ciro Hernández Arteaga, alguien más, algún otro compañero que desee hacer uso de la palabra en asuntos generales.

Tiene el uso de la palabra nuestra compañera Irma Amelia García Velasco.

Diputada Irma Amelia García Velasco. Diputadas y Diputados integrantes de la Diputación Permanente. Acudo al desarrollo de la presente sesión, a exponer que en mi carácter de representante popular, a motivación propia y en otros casos a instancia de mis representados, en diferentes fechas, he promovido ante este Poder Legislativo, iniciativas de Decreto y de Punto de Acuerdo sobre diversas materias, que a la fecha no han sido dictaminadas ni en comisiones ordinarias, ni en el seno de esta Diputación Permanente. Esta situación no es privativa de mi caso, sino que también ocurre respecto de iniciativas que han sido promovidas por

mis compañeras y compañeros del Grupo Parlamentario. Existe un considerable rezago de iniciativas en estudio, mismas que aun habiéndose agotado el término que establece la ley para su análisis y discusión, permanecen sin ser dictaminadas. La ciudadanía está observante de nuestra actividad como servidores públicos y percibe si estamos cumpliendo o no con nuestras obligaciones. Su juicio es inapelable, demanda de nosotros mayor trabajo legislativo y en este caso, en especial, trabajo en comisiones. Diputadas y Diputados, de manera atenta y respetuosa hago un llamado a la Diputación Permanente, para que a la brevedad posible se proceda al estudio y dictamen, no sólo de las iniciativas que en lo particular he promovido, sino de todas las que se han presentado sobre diversas e importantes materias para el estado y cuyo términos de resolución han vencido. Es cuanto, gracias.

Presidente: Gracias Diputada Irma Amelia García Velasco, tiene la palabra nuestro compañero Diputado Ciro Hernández Arteaga.

Diputado José Ciro Hernández Arteaga. Si nada más complementando, hay una frase que dice: "Que cuando un niño cierra los ojos al mundo, un nuevo ángel nace en el cielo". Y esto lo hago como referencia a Aleida Victoria Estrella, que el pasado 17 de julio allá en Altamira, en el Fraccionamiento Arboledas fue cruelmente golpeada y luego también degollada y obviamente falleció, fue asesinada. Y todo se originó por un hecho justamente lo que comentaba ahorita la Diputada Mari Chuy, de violencia familiar, pero ya a un grado desmedido no. Ahí yo hice, esto lo retomo de una publicación que hice, obviamente dándole las condolencias a la familia por la situación tan fea que se presentó ahí, que fue noticia a nivel nacional, hasta salió en; porque se conjugó con otro detalle que hubo en Nuevo León y justamente ese mismo día otra niña en Guanajuato. Y comentaba la gente ahí, pero ustedes que están haciendo, refuercen las iniciativas. Pues esto aparte de que hagamos trabajo legislativo, esto es para reforzar obviamente el tejido social, pero sobre todo también para promover actividades tanto la Secretaría de Bienestar Social como el Sistema DIF. Reforzar obviamente los

temas aquí con las áreas o los espacios públicos, los TAMULES que en algunas partes los tienen abandonados, cuando son áreas de recreación, que son áreas de convivencia, en fin. Es una colaboración conjunta de autoridades tanto obviamente del estado, pero también del municipio. Ya los TAMULES en la mayor parte del estado pertenecen a los municipios y los tienen en zona de abandono, cuando son áreas de contacto y para eso fueron creadas. TAMUL es un área de contacto, entonces justamente es eso. Aplaudo la iniciativa que acaban de promover para tipificar como delito ya en el Código Penal la violencia familiar, pero qué desagradable que tengamos que llegar a estas acciones cuando podemos evitar otras cosas. Qué bueno que a la memoria de Aleida, un angelito que tenemos ya allá arriba, ahora pues nos pueda guiar para que esto ya no suceda en Tamaulipas, gracias.

Presidente: Gracias compañero Ciro Hernández Arteaga, alguien más quiere hacer el uso de la palabra en asuntos generales.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se Clausura la presente Sesión, siendo las **catorce horas, con diez minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a los integrantes de la Diputación Permanente a la Sesión que tendrá verificativo el próximo **29** de agosto del año en curso a partir de las **doce horas**, gracias.